

Bogotá D.C., 31 de julio de 2020

Doctora

ALICIA ARANGO OLMO

Ministerio del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

Carrera 8 No 12B-31

Bogotá D.C.

Referencia: Seguimiento a la evolución del riesgo advertido Alerta Temprana de Inminencia
No. 002-18 municipio de Anserma (Caldas).

Respetada doctora Alicia:

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y en este sentido, tal y como lo establece el art. 7 de la Ley 24 de 1992, *“sus opiniones, informes y recomendaciones tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado”*.

Vale la pena destacar que en consonancia con lo establecido en el numeral 3 - art. 5 del Decreto 25 de 2014, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de “Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio”.

Así las cosas, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, para demandar la respuesta integral y oportuna de prevención y protección del Estado a través de las Alertas Tempranas, definidas por el Decreto 2124 de 2017 como *“documento(s) de advertencia de carácter preventivo emitido(s) de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal”*.

Además del cumplimiento de su misión Constitucional, el seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo realizado por la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, así como a la normatividad derivada del mismo.

Por ejemplo, como parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Defensoría del Pueblo enmarca su gestión en la elaboración de insumos que, entre otras cosas, permitan a la precitada comisión avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado, en la desarticulación de las organizaciones y conductas punibles a que hace referencia el artículo 10 del Decreto Ley 154 de 2017 y en general, dar cumplimiento a las funciones asignadas a dicha Comisión.

Adicional a ello, corresponde a la entidad proporcionar al Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 895 de 2017, los informes o insumos del sistema de prevención y alerta, así como los resultados de la reacción rápida que realice el Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, la presente comunicación tiene como objeto informar la evolución del riesgo advertido en la Alerta Temprana de Inminencia (ATI) No. 002 de 2018 para el municipio de Anserma (Caldas), emitida por la Defensoría del Pueblo el 02 de enero del año 2018, y los factores de amenaza que se identificaron con posterioridad al informe de seguimiento presentado a su despacho el 20 de diciembre del año 2018 en consonancia con los términos del art. 14 del Decreto 2124 de 2017, así como las medidas adoptadas sobre la base de las obligaciones *erga omnes* de respeto y garantía de los derechos humanos de quienes están sometidos a su jurisdicción, que asume el Estado colombiano.

Para los efectos, la labor de seguimiento realizada se elaboró con base en el “Procedimiento de Seguimiento a la Respuesta Estatal ante Situaciones de Riesgo Advertidas por el SAT” con el que cuenta la Defensoría del Pueblo, en donde se abordan dos categorías de análisis: Desempeño Institucional y Goce Efectivo de Derechos, a partir de las que se determina un índice de gestión institucional del riesgo frente a las Alertas Tempranas emitidas, y a partir del cual, la conclusión de los resultados de la gestión institucional puede enmarcarse en cualquiera de las siguientes categorías: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento.

Adicional a lo anterior, se toma en cuenta la *evolución de la situación de riesgo*, elaborada con base en un análisis de la evolución de la dinámica del conflicto armado y su correlativo impacto sobre los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal y/o infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Del análisis efectuado, se concluirá si permanece o no la situación de riesgo advertida en la Alerta Temprana de Inminencia objeto de la presente comunicación.

EVOLUCIÓN DEL RIESGO

Valoración del actual escenario de riesgo

Como se advirtió en la ATI No. 002-18, la presencia de grupos armados ilegales en el municipio de Anserma (Caldas) ha estado asociada a la dinámica del conflicto armado que se desarrolla en la subregión Bajo Occidente de este departamento, la cual ha estado impactada por grupos armados ilegales y estructuras de crimen organizado relacionadas con

el narcotráfico, que han ejercido influencia a través de la adquisición de tierras, el control de corredores y el tráfico de estupefacientes, entre otros.

Estas estructuras armadas han estado relacionadas fundamentalmente con el Cartel del Norte del Valle, entre otros, con lugartenientes de Carlos Arturo Patiño alias “Patemuro”, reconocido narcotraficante del municipio de Viterbo (Caldas), y que en su momento fue el enlace más visible del Cartel del Norte del Valle con el Eje Cafetero, así como con grupos y estructuras sucesoras del paramilitarismo, entre otras, La Cordillera y las autodenominadas AGC e inclusive, las Águilas Negras -sobre quienes, si bien no se ha identificado la presencia de integrantes, campamentos de entrenamiento o capturas de presuntos miembros este grupo armado ilegal en el municipio, su accionar intimidatorio sí constituye una amenaza al ejercicio de los derechos fundamentales de las poblaciones en riesgo-, quienes irradian su accionar desde la ciudad de Pereira y el Área Metropolitana Centro Occidente, así como desde el municipio de La Virginia en el departamento de Risaralda, en aras de garantizar el control sobre rentas ilícitas, relacionadas principalmente con el tráfico de estupefacientes.

Durante el año 2019 la Defensoría del Pueblo evidenció la evolución del escenario de riesgo advertido, situación expresada a través de varios homicidios ocurridos en los municipios de Anserma y Viterbo¹, al parecer, relacionados con presuntas disputas por el control del tráfico de estupefacientes, entre ellos, el de Darío Múnera conocido como “Caresapo”, hombre reconocido en la localidad por sus vínculos con alias “Patemuro”, y quien a pesar de haber sido extraditado, había dejado una estructura que mantuvo el control sobre el tráfico de estupefacientes en esta área.

Estos dos municipios guardan una cercanía geográfica y poblacional, específicamente por el área que abarca las veredas El Paraíso, El Tablazo y la Isla, ubicadas a 15 minutos del municipio de Viterbo por la Troncal de Occidente, veredas que tienen una relación de mayor cercanía con el municipio de Viterbo, que con el casco urbano del municipio de Anserma.

En la vereda La Isla fue distribuido un panfleto suscrito por Las Águilas Negras en diciembre de 2019, en el cual se profirieron amenazas de muerte con nombre propio en contra de algunos habitantes del sector, acusándolos de ser los responsables de robos en condominios de la zona (Belén de Umbría, Viterbo y Anserma). De este panfleto llama la atención el detalle de la información descrita, entre otros, los supuestos objetos hurtados, los condominios y sectores en donde éstos fueron robados, el período de investigación de los hechos (2017 y 2019), supuestas pruebas y las denuncias realizadas en la Fiscalía General de la Nación, hecho que denota la posible existencia de controles territoriales velados en estas veredas del municipio, tal y como se advirtió en la ATI No 002-18.

La incidencia de estas estructuras armadas ilegales se da principalmente mediante el control de redes tráfico, en las cuales se utiliza a población en condiciones de vulnerabilidad, para fines de la conformación de redes de distribución a menor escala; en el

¹ Varios homicidios ocurridos en Anserma entre enero y abril del año 2019, al parecer se relacionan a disputas por tráfico de estupefacientes (Francisco Javier López Acevedo, taxista 24 de febrero, Jose Hildebrando Ocampo López, agricultor 24 de marzo, José Fernando Valencia fue ultimado en la vereda La Loma 4 de abril recolector). En Viterbo Héctor Fabián Chicue Velásquez, 30 de marzo y Darío Múnera ocurrido el 5 de abril.

municipio de Anserma, el barrio San Isidro es uno de los sectores en donde se observan mayores impactos por estas redes de tráfico.

En esta localidad también se encuentra ubicado el asentamiento indígena Dachi Joma, sector en donde se han presentado amenazas y dos (2) desplazamientos forzados. Dachi Joma es una de las poblaciones con graves impactos ocasionados por estas redes de tráfico. Las condiciones de marginalidad y empleabilidad informal en la que se encuentra dicha comunidad, a lo que se suma la escasez de tierra, han facilitado el arraigo de estas economías ilícitas, además de procesos de aculturación e impactos sobre la salud pública, especialmente en niños, niñas y adolescentes, con ocasión de la venta y consumo de estupefacientes, y/o su vinculación a las dinámicas delictivas de los grupos armados ilegales, factores de amenaza y vulnerabilidad que fueron advertidos por esta Defensoría del Pueblo en años anteriores (Ver Informe de Riesgo No 024-16).

También se realizaron durante este período, capturas de personas vinculadas presuntamente a la estructura de crimen organizado La Cordillera, además de incautaciones de armas y amenazas derivadas de acciones de control territorial en torno al tráfico de estupefacientes².

Preocupa igualmente, la profundización de las tensiones y los procesos de fragmentación comunitaria, que en algunos casos se han traducido en amenazas y agresiones contra comuneros indígenas, al parecer, influenciadas por estas redes de tráfico con el amparo de grupos armados ilegales. Esta ruptura comunitaria también se ha expresado en divisiones y señalamientos entre líderes indígenas, situaciones que ha profundizado la vulnerabilidad de la comunidad con ocasión de la injerencia de actores externos.

En este contexto se presentó un presunto caso de desplazamiento forzado de diez (10) familias indígenas de la comunidad de Dachi Joma, quienes vivían en la finca La Gorgona en la vereda La Arboleda, hacia el municipio de Risaralda (Caldas) en noviembre de 2019; hechos que habrían tenido lugar con ocasión de la llegada de hombres encapuchados y armados, quienes advirtieron a un líder de la comunidad y miembro del cabildo, además de administrador del predio, que se debían ir del lugar. Este hecho fue cuestionado por otros miembros de dicho cabildo, quienes señalan a este líder de ser el autor de un homicidio contra otro comunero indígena. Sin embargo, el líder también ha señalado en algunos espacios que las agresiones en contra de su comunidad, al parecer, provienen de personas del cabildo, señalamientos y acusaciones que hasta la fecha no han sido esclarecidos por las autoridades.

Existen otras versiones de la posible relación del hecho con tensiones locales y la inconformidad de algunos propietarios con la estadía de esta comunidad indígena en la

² Ver las siguientes notas de prensa: <https://delarealidad.com/2019/08/24/en-anserma-capturan-a-presuntos-autores-de-quince-homicidios/> y <https://www.lapatria.com/sucesos/metian-miedo-para-dominar-la-zona-en-anserma-440234>.

vereda. Cabe aclarar igualmente, que la finca La Gorgona está ubicada a orillas del río Risaralda, en límites con el municipio de Belén de Umbría (Risaralda), área de posible tránsito de grupos armados ilegales.

De otra parte, se conocieron rumores sobre el posible interés que tendrían algunas facciones disidentes de las FARC-EP, de entrar a disputar varios municipios del Bajo Occidente caldense (Viterbo, San José y Anserma) para el control del tráfico de estupefacientes y el posible desarrollo de actividades extorsivas.

Finalmente, es preciso señalar que el municipio de Anserma (Caldas) comparte límites territoriales con las localidades de Riosucio (Caldas), y de Quinchía y Guática (Risaralda), y en las cuales se ha identificado no sólo la expansión y fortalecimiento de grupos sucesores del paramilitarismo en la zona de frontera que comprende estos municipios de los departamentos de Caldas y Risaralda (ver AT No 026-19 Quinchía), sino también posibles procesos de rearme de excombatientes y facciones disidentes de las FARC-EP que no se acogieron al proceso de reincorporación (Ver AT No 084-18 Riosucio y Supía), razón por la cual en la región se prevén riesgos de reagrupación y conformación de grupos disidentes en torno a la comandancia de Iván Márquez.

A lo anterior, se suma el hecho de que en el municipio de Anserma, también se ha identificado la presencia de miembros del ELN, quienes se mueven de bajo perfil y de civil en el barrio San Isidro, a través de acciones que, al parecer, buscarían generar pequeñas avanzadas para reconocimiento e inteligencia en la zona, así como posibles reclutamientos forzados.

Finalmente, esta Defensoría tuvo conocimiento de los siguientes hechos ocurridos en el período 2019, y que se consideran relevantes dentro del escenario de riesgo advertido:

| Fecha | Descripción de los hechos |
|------------------------|---|
| 4 de diciembre de 2019 | <p>A través de queja remitida por la Personería municipal de Anserma, se conoció de un panfleto suscrito por las Águilas Negras, en el cual se profieren amenazas de muerte con nombre propio, contra habitantes del sector El Mango, en la vereda La Isla. A estas personas se les acusa de presuntos robos ocurridos entre los años 2017 y 2019, en condominios del Valle de Risaralda, casas del sector Los Mangos, La Isla, y algunas casas de los municipios de Belén de Umbría (Risaralda) y Viterbo (Caldas). En el panfleto se menciona que estas personas fueron denunciadas ante las Águilas Negras y la Fiscalía General de la Nación, así como la existencia de pruebas de su responsabilidad en los hechos, entre otras, videos.</p> <p>A través de ejercicios en terreno, la Defensoría del Pueblo pudo establecer que una de las personas que denunció estos hechos, recibió este panfleto bajo la puerta de su casa, situación que le ha generado temor y preocupación; sin embargo, esta situación fue</p> |

| | | |
|-------------------|---|------------------------------------|
| | <p>desestimada por las autoridades, quienes señalaron que en el departamento de Caldas no hay presencia de grupos armados ilegales.</p> <p>Si bien hasta el momento no existe claridad sobre la relación de estos hechos con el accionar de actores armados ilegales, para este Ministerio Público es importante referenciar el caso, hasta tanto sea esclarecido por las autoridades correspondientes.</p> | |
| Noviembre de 2019 | <p>El día 17 de noviembre, alrededor de 25 adultos y 30 menores de edad, quienes habitaban en la finca La Gorgona vereda La Arboleda y desarrollaban allí labores de agricultura, fueron intimidados por hombres encapuchados y armados, quienes le preguntaron a uno de los líderes de la comunidad, si era el gobernador de DachiJoma, advirtiéndole que se debían ir del lugar. Por estas amenazas, se generó un desplazamiento forzado hacia el municipio de Risaralda (Caldas). En el municipio receptor, las autoridades no activaron la ruta de protección a favor de la comunidad indígena, a pesar de las solicitudes realizadas por la Defensoría del Pueblo Regional Caldas, y del acompañamiento de la Defensora Comunitaria, situación que generó el retorno de la comunidad al predio, quienes posteriormente denunciaron una agresión (quema de algunos enseres e intimidaciones por parte de encapuchados).</p> | Amenazas y desplazamiento forzado |
| Noviembre de 2019 | <p>Queja por desplazamiento forzado ocurrido en el barrio San Isidro, a comienzos del mes de noviembre.</p> <p>Lo anterior, debido a varios allanamientos realizados por la fuerza pública en una casa contigua a la vivienda de la víctima, lo que le habría generado amenazas en las que le decían: <i>“usted es un sapo”</i>, <i>“la policía a usted nunca lo requisa”</i>, y <i>“usted es informante de la policía, usted es retirado del ejército”</i>.</p> <p>Añade que con frecuencia era intimidado, porque no almacenaba armas a estas personas en su residencia. En el marco de estos hechos, su madre también fue víctima de amenazas.</p> <p>En la queja se señala que en dicho barrio hay presencia de personas de grupos armados y tráfico de estupefacientes.</p> | Desplazamiento forzado y amenazas. |

| | | |
|---------------------|---|---|
| Octubre de 2019 | <p>Amenazas en contra de un líder de la comunidad Dachi Joma. De manera reitera, residentes del mismo barrio que, al parecer, se dedican al tráfico de estupefacientes, profieren insultos y amenazas de muerte frecuentes en contra de este líder, tildándolo de "sapo".</p> <p>Se conoció también de la presencia de encapuchados en la esquina de su casa, en horas de la noche. Este líder fue objeto de un atentado con arma de fuego en el año 2017, hecho que se presentó en medio de las fracturas internas de la comunidad indígena, y de la presunta injerencia de grupos armados ilegales en este marco.</p> | Amenazas |
| 26 de julio de 2019 | <p>Una mujer que residía en la parte baja del barrio San Isidro, fue objeto de amenazas y presiones por parte de integrantes del ELN para que regrese a dicho grupo armado. En la queja señala que perteneció al grupo 5 años atrás, y que lo abandonó sin realizar ningún trámite formal de desarme, desmovilización y reintegración.</p> <p>Las amenazas se dieron el día 26 de julio, cuando el esposo de la víctima fue abordado por dos hombres que le advirtieron: "dígale que está con nosotros, o no está, ella sabe lo que le pasa".</p> <p>El lunes 29 de julio en horas de la noche, advirtió la presencia de dos hombres encapuchados en el solar de su casa.</p> <p>Estos hechos fueron denunciados en la SIJIN de Anserma y en la Personería municipal.</p> <p>Por estos hechos, debió salir desplazada forzadamente del municipio.</p> | Desplazamiento forzado por amenazas, constreñimiento para vinculación a grupo armado. |
| 20 de julio 2019 | <p>Mediante declaración recibida en la Regional Caldas, se conoció información sobre la movilidad de aproximadamente 14 hombres armados en el área del municipio que limita con el corregimiento de San Clemente, municipio de Guática (Risaralda), hacia el cañón de Quinchía.</p> <p>Esta área comunica hacia un corredor de movilidad que va hacia Belén de Umbría y Mistrató (Risaralda).</p> | Movilidad de hombres armados |

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL ESCENARIO DE RIESGO ADVERTIDO

Segunda Sesión de Seguimiento CIPRAT: 4 de octubre de 2019

De acuerdo con la información aportada por las entidades competentes, se encontró que la advertencia inicialmente activó la movilización institucional de algunas entidades, para atender el escenario de riesgo advertido para el municipio de Anserma (Caldas), en consonancia con las recomendaciones realizadas por el SAT de la Defensoría del Pueblo;

no obstante, la misma no logró disuadir ni mitigar efectivamente el riesgo advertido, sino que, por el contrario, se ha advertido su evolución.

De acuerdo con las recomendaciones generadas por la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional dio cuenta de la realización de reuniones de acompañamiento y prevención con integrantes de la comunidad indígena Dachi Joma, ubicados en el barrio San Isidro, Galicia y el sector del Lavadero, con quienes adelantó labores de orientación frente a rutas de protección, así como actividades propias de inteligencia. Sin embargo, la Policía Nacional indica no tener conocimiento de amenazas a la población. Por su parte, el Ejército reportó en octubre de 2019 el desarrollo de actividades de control territorial, seguridad y defensa en las veredas objeto de advertencia, a través de su participación en dos (2) Consejos de seguridad y el desarrollo de cuatro (4) operaciones militares.

Se destaca altamente el hecho de que una vez conocida la Alerta Temprana, la Fuerza Pública y la Personería municipal se desplazaron hacia las diferentes veredas, en aras de obtener información directa respecto del escenario advertido, y de activar estrategias de prevención y protección.

En lo que tiene que ver con la adopción de medidas de protección a favor de líderes sociales y defensores de derechos humanos, es de señalar que las amenazas a la población persisten, tal y como se pudo constar para el caso del líder de la comunidad de Dachi Joma, miembro del cabildo, y administrador de la finca La Gorgona; así como las amenazas en contra otro de los líderes de la comunidad Dachi Joma; hechos que siguen sin esclarecer.

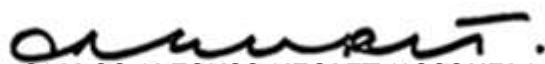
Aunque se resalta el hecho de que la Fiscalía General de la Nación haya participado de los espacios de articulación interinstitucional activados para la atención del escenario de riesgo, algunas denuncias no han tenido efectos en términos de judicialización, alegando que en el departamento de Caldas no hay presencia de grupos armados ilegales. De igual manera, no se han conocido avances significativos en materia de investigación, judicialización y sanción a los responsables de las conductas vulneratorias reportadas para el municipio.

Dicho esto, es conveniente señalar que pese a la reiterada afirmación de las autoridades de la ausencia de grupos armados ilegales en el territorio y de la imposibilidad de confirmar los hechos advertidos en la Alerta Temprana 002 de 2018, hechos de amenazas individuales y colectivas recientes, así como el reporte de una situación de constreñimiento para la vinculación a grupos armados y reclutamiento forzado, un hecho de desplazamiento forzado, y la movilidad de aproximadamente 14 hombres amados en el área del municipio que limita con el corregimiento de San Clemente Guática (Risaralda), hacia el cañón de Quinchía, indican que el escenario advertido por esta entidad hace dos años, ha venido evolucionando.

Así las cosas, la Defensoría del Pueblo reitera la necesidad de avanzar en el diseño de estrategias orientadas a la mitigación o disuasión de los riesgos advertidos para el municipio, lo cual requiere proveerle de instrumentos de prevención actualizados, entre ellos, el Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no repetición, el Plan de Contingencia, la incorporación de acciones de prevención temprana dentro del funcionamiento de los Consejos de Seguridad, así como con estrategias encaminadas a prevenir violaciones de derechos relacionadas con actividades económicas criminales y acciones de divulgación de la oferta institucional local y nacional, encaminada a proteger los derechos a la vida, integridad, libertas y seguridad de personas, grupos y comunidades, por citar algunas.

Finalmente, advierte la necesidad de fortalecer la presencia integral del Estado en las veredas advertidas en el municipio de Anserma y así como de avanzar en la implementación de acciones administrativas y normativas para abordar la impunidad, que es tal vez uno de los factores más críticos al momento de analizar la respuesta estatal frente al riesgo advertido.

Cordialmente,



CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA

Defensor del Pueblo